

# Sesión 32ª, en miércoles 7 de abril de 1954

Ordinaria

(De 16 a 19)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI, DON FERNANDO*

*SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA*

## INDICE

*Versión taquigráfica*

	Pág.
<b>I. ASISTENCIA</b> .....	1627
<b>II. APERTURA DE LA SESION</b> .....	1627
<b>III. TRAMITACION DE ACTAS</b> .....	1627
<b>IV. LECTURA DE LA CUENTA</b> .....	1627
<b>V. ORDEN DEL DIA:</b>	
Proyecto que modifica el D.F.L. 299 que fija el texto de la ley de retiro y montepío del personal de Carabineros de Chile. Cámara de Diputados rechaza modificaciones. (A Comisión) .....	1628
Proyecto que modifica el artículo 1º de la ley 7.390, sobre desahucio a los obreros municipales del País. (Se aprueba) .....	1629
Acuerdo solicitado por el Ejecutivo para retirar de la legislatura los proyectos que se refieren a reajustes del monto de las pensiones	

de jubilación de los periodistas, de acuerdo con las leyes 7.790 y 10.393, y a aumento de pensión del ex sargento 2º, don Héctor Gustavo Molina Flores. (Se aprueba el informe) .....	1630
Proyecto que establece normas sobre fijación de precios para artículos de primera necesidad o de consumo habitual. (Se porterga su discusión) .....	1630

**VI. INCIDENTES:**

Intromisión de policías argentinos en territorio chileno. Oficios. (Observaciones de los señores Torres y González. Madariaga) 1631 y Convenio comercial chileno-argentino. (Observaciones del señor Torres) .....	1649
Publicación de un discurso. (Se acuerda) .... 1643 y Designación de un representante del Senado ante el Consejo de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas. (Se aprueba) .....	1632
Proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Traiguén para contratar un empréstito. (Se exime de Comisión y se aprueba) 1643 y Reforma del régimen administrativo interior. Necesidades de las provincias del Sur. Oficio. (Observación del señor Acharán Arce). Gestiones de compra de "Industrias Químico-farmacéuticas CORFO" por capitalistas alemanes. Oficio. (Observaciones de los señores Martínez y Faivovich) .... 1645 y	1651
Modificación de la ley 4.055, sobre Accidentes del Trabajo. (Petición del señor Salvador Allende) .....	1648
Rectificación a la versión extractada oficial a propósito de un discurso relacionado con el Servicio Nacional de Salud. (Observaciones del señor Allende) .....	1652

*Anexos***ACTA APROBADA:**

Sesión 30ª, en 31 de marzo de 1954 .....	1654
--	------

**DOCUMENTOS:**

1.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que establece normas sobre fijación de precios para artículos de primera necesidad o de consumo habitual .....	1656
2.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que modifica el artículo 1º de la ley 7.390, sobre desahucio a los obreros municipales del País .....	1661
3.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en el acuerdo solicitado por el Ejecutivo para retirar de la legislatura los proyectos que se refieren a reajuste del monto de las pensiones de jubilación de los periodistas, de acuerdo con las leyes 7.790 y 10.393, y a aumento de pensión del ex sargento 2º, don Héctor Gustavo Molina Flores .....	1662
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Traiguén para contratar un empréstito .....	1663

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- |                       |                        |
|-----------------------|------------------------|
| —Acharán Arce, Carlos | —García, José          |
| —Aguirre, Humberto    | —González M., Exequiel |
| —Ahumada, Gerardo     | —González, Eugenio     |
| —Alessandri, Eduardo  | —Izquierdo, Guillermo  |
| —Alessandri, Fernando | —Larrain, Jaime        |
| —Alvarez, Humberto    | —Lavandero, Jorge      |
| —Allende, Salvador    | —Marín, Raúl           |
| —Ampuero, Raúl        | —Martínez, Carlos A.   |
| —Amunátegui, Gregorio | —Matte, Arturo         |
| —Bellolio, Blas       | —Moore, Eduardo        |
| —Bulnes S., Francisco | —Mora, Marcial         |
| —Cerdeña, Alfredo     | —Pérez de Arce, Gmo.   |
| —Coloma, Juan Antonio | —Poklepovic, Pedro     |
| —Correa, Ulises       | —Prieto, Joaquín       |
| —Cruz-Coke, Eduardo   | —Quinteros, Luis       |
| —Curti, Enrique       | —Rivera, Gustavo       |
| —Faivovich, Angel     | —Rodríguez, Aniceto    |
| —Figuroa, Hernán      | —Torres, Isauro        |
| —Frei, Eduardo        | —Videla, Hernán        |

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert R.

PRIMERA HORA

### II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.14 en presencia de 11 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El acta de la sesión 30ª, en 31 de marzo, aprobada.

El acta de la sesión 31ª, en 6 de abril, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

### IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la República con el que incluye en la convocatoria a sesiones extraordinarias el proyecto de ley que mejora las rentas del personal del servicio de Investigaciones.

—Se manda archivar.

#### Oficio

Uno de la Honorable Cámara de Diputados con el que comunica que ha tenido a bien rechazar las modificaciones introducidas por esta Corporación al proyecto de ley que modifica el DFL. 348 sobre Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión de Carabineros de Chile.

—Para tabla.

#### Informes

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el Mensaje que establece normas sobre fijación de precios para artículos de primera necesidad o de consumo habitual. (Véase en los Anexos, documento 1).

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 7.390, que concedió el beneficio de desahucio a los obreros municipales. (Véase en los Anexos, documento 2).

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en la consulta de la Sala acerca de la cuestión suscitada con motivo del retiro de Mensajes por el Ejecutivo que ya han sido aprobados por una de las ramas del Congreso Nacional. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Quedan para tabla.*

## V. ORDEN DEL DIA

### RETIRO Y MONTEPIO DE CARABINEROS. (REESTABLECIMIENTO DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY Nº 299).

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el primer lugar de la tabla, figura el proyecto que establece normas para la fijación de precios de los artículos de primera necesidad. Además, hay dos o tres proyectos muy sencillos, de modo que si al Senado le parece, trataríamos éstos en primer lugar.

El señor COLOMA.— ¡Muy bien, señor Presidente!

El señor CORREA.—Es mejor.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Acordado.

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar, entonces, un oficio de la Cámara de Diputados por el cual comunica que ha rechazado las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto que modifica el decreto con fuerza de ley Nº 299, que fijó el texto definitivo de la ley de Retiro y Montepío del Personal del Cuerpo de Carabineros.

El Senado propuso las siguientes modificaciones: reemplazó el artículo 1º por otro, rechazó el artículo 4º y propuso un artículo nuevo.

El señor COLOMA.—¿Se ha repartido algún antecedente sobre esta materia?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No encuentro ningún boletín.

El señor CORREA.—No hay nada, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando

(Presidente).—Este proyecto está en tercer trámite constitucional.

El señor SECRETARIO.—Se va a repartir el boletín a los señores Senadores.

El artículo 1º del proyecto de la Cámara decía así:

“Artículo 1º.—El retiro y montepío del personal de Carabineros se regirá por el Decreto con fuerza de ley Nº 299, de 3 de agosto de 1953, y sus disposiciones prevalecerán sobre las contenidas en el decreto con fuerza de ley Nº 348, de 5 de agosto del mismo año”.

El Senado lo reemplazó por el siguiente:

“Artículo 1º.—Restablécense todas aquellas disposiciones del decreto con fuerza de ley Nº 299, de 3 de agosto de 1953, que fijó el texto definitivo de la ley de retiro y montepío del personal de Carabineros de Chile y que fueron derogadas tácitamente por el decreto con fuerza de ley Nº 348, de 5 de agosto de 1953, sobre Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión de Carabineros de Chile”.

El señor COLOMA.—¿Quién podría informar, señor Presidente? ¿No sería mejor que se enviara este proyecto a Comisión?

El señor CORREA.—He recibido informaciones de personas que conocen perfectamente el problema a que se refiere el proyecto que se discute, quienes me han expresado que es mucho más justo el criterio adoptado por la Cámara de Diputados. En consecuencia, me permito pedir al Honorable Senado que tenga a bien no insistir en sus modificaciones.

El señor QUINTEROS.—Creo recordar, señor Presidente, que este proyecto lo aprobó el Senado accediendo a una petición del Ejecutivo, para remediar una contradicción producida entre dos decretos con fuerza de ley dictados un mismo día por el Gobierno. De modo que no hicimos otra cosa, en buenas cuentas, que acceder al pedido del Ejecutivo.

El señor COLOMA.—Tengo la impresión, también, como el señor Correa, de que el criterio de la Cámara de Diputados es

más justo, pero considero que se aviene más con la seriedad de los debates del Senado que conozcamos íntegramente el problema. El Honorable señor Quinteros dice que cree recordar algo...

El señor QUINTEROS.—Son todas las informaciones que tengo.

El señor COLOMA.—..., lo cual, me parece, no es antecedente suficiente. Desde luego, tengo el propósito de votar favorablemente la resolución de la Cámara de Diputados, es decir, no insistir en el artículo aprobado por el Senado; pero preferiría que se tratara el asunto con más conocimiento de los antecedentes.

El señor CORREA.—Podríamos enviar el proyecto a Comisión hasta el martes próximo.

El señor COLOMA.—Que se nos diga, por lo menos, qué artículo estamos discutiendo y de qué se trata.

El señor MARTINEZ.—Acepto la proposición del Honorable señor Coloma, en el entendido de que el proyecto se tratará, con informe de Comisión o sin él, en la sesión del martes próximo. De otra manera se postergará mucho su aprobación.

El señor CURTI.—Si los Senadores que no van nunca a la Comisión de Gobierno, se preocuparan de concurrir...

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece al Senado, se enviaría el proyecto a la Comisión de Gobierno.

Acordado.

#### DESAHUCIO A LOS OBREROS MUNICIPALES

El señor SECRETARIO.—La Comisión de Trabajo y Previsión Social ha informado nuevamente el proyecto que modifica la ley N° 7.390, que concedió el beneficio de desahucio por años de servicios a los obreros municipales.

—*El proyecto figura en la sesión 28ª, en 24 de marzo de 1954, página 1388.*

—*El primer informe de la Comisión figura en la sesión 28ª, en 24 de marzo de 1954, documento N° 8, página 1432.*

—*El segundo informe de la Comisión, al cual da lectura el señor Secretario, figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 2, pág. 1661.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Torres.

El señor TORRES.—Como acaba de oír el Senado, ha habido discrepancia de opiniones, con respecto a este proyecto, entre la Superintendencia de Seguridad Social y la Contraloría General de la República. En realidad, aquélla no había tomado en cuenta que el decreto con fuerza de ley N° 243 no podía aplicarse a los obreros municipales, porque la ley N° 11.151, sobre facultades especiales, dejó perfectamente establecido que no se podían dictar decretos con fuerza de ley que modificaran el régimen de las municipalidades, ni el estatuto de sus personales.

La Superintendencia temía, y así lo decimos en el informe, que se otorgara a los obreros municipales un doble beneficio. Con el objeto de aclarar esta situación, la Comisión propone, de acuerdo con el criterio de la Contraloría, que se deje perfectamente establecido este hecho en el proyecto. Por eso acordó, por la unanimidad de sus miembros, agregar un artículo nuevo cuya aprobación recomienda al Senado.

—*Se aprueba en general el proyecto y se acuerda entrar a la discusión particular.*

—*Se aprueba el artículo 1º.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión el artículo 2º propuesto por la Comisión.

El señor CERDA.—¿Se le podría dar lectura nuevamente?

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Las disposiciones sobre indemnización por años de servicios establecidas por el Decreto con Fuerza de Ley N° 243, de 3 de agosto de 1953, no se aplicarán a los obreros municipales a que se refiere la ley N°

7.390, de 14 de enero de 1943 y sus modificaciones”.

El señor TORRES.—Esta disposición tiene por objeto, como ya dije, dejar claramente establecido que los obreros municipales no tienen derecho a disfrutar de un doble beneficio de desahucio por años de servicios.

El señor CERDA.—Exactamente. Por eso, teníamos interés en conocerlo.

—*Se aprueba el artículo 2º, propuesto por la Comisión y queda terminada la discusión del proyecto.*

#### RETIRO DE PROYECTOS DE LA LEGISLATURA. CONSULTA A LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA

El señor SECRETARIO.—A continuación, corresponde tratar un informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, suscrito por los Honorables señores Alvarez, Alessandri (don Fernando), Figueroa y Bulnes Sanfuentes, con el que contesta diversas consultas que le fueron formuladas por la Sala, a indicación del Honorable señor Acharán Arce.

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 3, pág. 1662.....*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si le parece a la Sala, se aprobaría el temperamento propuesto por la Comisión.

Acordado.

Si no hay oposición, podríamos, desde luego, designar a los miembros de la misma Comisión informante para que actúen en representación del Senado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Exactamente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Queda así acordado.

#### FIJACION DE PRECIOS PARA ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD O DE CONSUMO HABITUAL

El señor SECRETARIO.—Seguidamen-

te, corresponde tratar el proyecto, iniciado en un Mensaje del Ejecutivo, por el cual se establecen normas respecto de la fijación de precios de los artículos de primera necesidad y de consumo habitual.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 27ª, de 9 de marzo de 1954, documento N° 1, página 1345.*

El señor SECRETARIO.—La Comisión de Hacienda, en informe recaído sobre el proyecto, recomienda aprobarlo.

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 1, página 1656.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor CERDA.— Señor Presidente, este proyecto es de bastante interés y sólo en este momento ha llegado a conocimiento de los Senadores. No cabe duda de que la Comisión lo ha estudiado acuciosamente y que lo ha informado en buena forma; pero sería conveniente postergar por lo menos su discusión particular, hasta la próxima sesión, a fin de que los Senadores tengan tiempo para imponerse de él con detenimiento.

El señor AMUNATEGUI.—Encuentro muy razonable la observación del Honorable señor Cerda; pero, desgraciadamente, este proyecto tiene urgencia, la cual, según creo, vence pasado mañana. La Sala, a petición mía, acordó, en la sesión del martes antepasado, ampliar el plazo reglamentario para que la Comisión pudiera informarlo debidamente.

El señor CERDA.—Entonces, hoy habría que discutirlo en general y particular.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Reglamentariamente, ésa es la situación; sin embargo, considero muy atinada la observación que ha hecho el Honorable señor Cerda.

El señor AMUNATEGUI.—Yo también.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Me parece difícil pronunciarse respecto de un proyecto cuyo

articulado no se conoce. Yo me atrevería a insinuar al Senado la conveniencia de votarlo en general y particular en la próxima sesión; pero, para esto, se requiere acuerdo unánime.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Si se agrega que el Mensaje era bastante malo y ampuloso...

El señor AMUNATEGUI.— ¡La Comisión hizo lo que pudo..., lo que era bastante difícil!

El señor CERDA. — El aplazamiento no sería por más de cinco o seis días.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Desgraciadamente, para el martes está concertada la venida del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor CORREA.— Podría dejarse para el miércoles.

El señor AMUNATEGUI.— Tal vez sería conveniente avisar al señor Ministro de Economía o al de Hacienda que se va a tratar este proyecto; porque, de otra manera, va a ocurrir lo que tantas veces, que no hay ningún personero del Ejecutivo que informe sobre proyectos que el mismo Gobierno envía.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿No sería posible pedirle al señor Ministro de Relaciones Exteriores que venga para la sesión del miércoles próximo?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— No habría inconveniente. Me pondré en contacto con el señor Ministro de Relaciones Exteriores y, si no es posible obtener la postergación de su venida, trataríamos el proyecto el miércoles.

El señor CORREA.— Podría dejarse esta materia definitivamente para el miércoles, porque el señor Ministro de Relaciones Exteriores ya está avisado de que el martes próximo se debatirá sobre la conferencia de Caracas.

El señor BELLÓLIO.— ¿Quedaría aprobado en general el proyecto?

VARIOS SEÑORES SENADORES.— ¡No!

El señor ALESSANDRI, don Fernando

(Presidente).— Si le parece al Senado, se acordaría tratar este proyecto en general y particular en la sesión del miércoles próximo.

Acordado.

## SEGUNDA HORA

### VI. INCIDENTES

#### INTROMISION DE POLICIAS ARGENTINOS EN TERRITORIO CHILENO. OFICIOS

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Rodríguez ha formulado indicación para que se remita oficio, en su nombre, a los señores Ministros de Interior y de Relaciones Exteriores para rogarles se sirvan disponer una amplia investigación acerca de la grave situación provocada por tres gendarmes argentinos que, en territorio chileno y en estado de intemperancia, dispararon contra el obrero Mario Carrasco y lo dejaron herido de gravedad, hecho del cual se ha informado al ex Gobernador de Puerto Natales y que ha provocado una justa indignación, particularmente en el departamento de Tierra del Fuego.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pido se agregue mi nombre a esa indicación, porque también he recibido telegramas sobre la misma materia y quiero referirme a ella más adelante.

El señor TORRES.— También deseo que se agregue mi nombre, porque he recibido un telegrama acerca de un nuevo antecedente de que da cuenta el diario "El Tamaya", de Ovalle, de fecha 23 de marzo último, en el sentido de que han estado pasando a nuestro territorio varios miembros de la gendarmería nacional argentina. No sé de qué se trata, pero el hecho es que ya no se respetan las fronteras, ni se pide autorización a nadie, y lo grave es que, según estos antecedentes, que voy a mandar a la Mesa, se viene a buscar a ciudadanos chilenos dentro de nuestro territorio.

Envío a la Mesa el diario que contiene

la información que acabo de leer, para que se agregue al oficio.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si le parece a la Sala, se procederá en la forma solicitada por los señores Senadores.

Acordado.

#### CONVENIO COMERCIAL CHILENO-ARGENTINO

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el primer lugar de la hora de Incidentes, está inscrito el Honorable señor Torres.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TORRES.—Señor Presidente, tuve oportunidad, en sesiones pasadas, de ocuparme de un hecho grave, a mi juicio, para las sanas prácticas de nuestra Democracia: que el Gobierno hubiese resuelto, por sí y ante sí, poner en vigencia inmediata el Tratado Económico y Financiero con la República Argentina, sin que antes fuese aprobado por el Congreso Nacional. Planteé en dicha oportunidad la cuestión constitucional y el Honorable Senado acordó remitir mis observaciones a la Cámara de Diputados para que ésta considerase si, con tal resolución, el señor Ministro de Relaciones Exteriores había violado la Constitución Política del Estado.

Como los señores Senadores pudieron apreciarlo, no me guiaba otra finalidad que restablecer, en sus justos cauces, los buenos principios constitucionales por cuya plena vigencia todos los ciudadanos debemos velar. En los últimos tiempos, es demasiado vehemente la tendencia del Poder Ejecutivo a sustraer del conocimiento del Parlamento asuntos que son de nuestra incumbencia exclusiva e irrenunciable, y esta desviación se hace más frecuente y visible en cuanto se refiere a las materias de orden internacional.

En fecha reciente, ha sido recibido por la Honorable Cámara de Diputados el texto del Tratado Económico y Financiero con la República Argentina. El Eje-

cutivo ha reconocido con esto, tácitamente, que el Senador que habla propugnaba la correcta doctrina y se ha sometido a las disposiciones terminantes de la Carta Fundamental del Estado.

Celebro que así haya ocurrido, porque importa el triunfo de la buena doctrina y evita una situación de pugna que nada aconsejaba mantener.

El respeto que se guarde entre los Poderes del Estado es fundamento indispensable del elevado juego de las instituciones jurídicas de una Democracia, y conviene a ellos y a todos los ciudadanos que así ocurra, pues de esta suerte nadie se sentirá tentado a rebasar los límites de la Constitución Política, en cuya conservación radica todo nuestro sistema de nación republicana, libre y democrática.

Además, debo celebrar este hecho porque la discusión en el Parlamento de dicho tratado permitirá que se emitan los juicios aprobatorios o negativos con la más amplia libertad y en un terreno de serenidad y patriotismo. Es útil a la amistad entre los pueblos que sus convenios, de cualquier índole que sean, tengan una discusión amplia, porque de esta manera la resolución que sobre ellos se adopte reflejará la voluntad insospechada de la Nación entera.

*En medio de una cortina de niebla*

Saben mis Honorables colegas, pues lo he repetido en más de una ocasión desde esta tribuna, en una ya larga jornada parlamentaria, que me he venido ocupando de tres órdenes de materias en cuanto se refiere a nuestras relaciones con el actual Gobierno de la República Argentina: a la propaganda justicialista y peronista desarrollada en nuestro país, a los atentados contra la soberanía nacional por parte del Gobierno del Presidente Perón y al Tratado de Unión Económica y Financiera, del cual tanto se ha hablado en los últimos catorce meses.



Puede comprender el Honorable Senado cuán difícil me ha sido reunir los antecedentes necesarios para abordar estas materias. De una parte, nuestro Gobierno ha tendido una cortina de niebla sobre todos los denuncios que se han hecho relativos a la propaganda justicialista y peronista en Chile. Así ha ocurrido con aquellos famosos "affiches" pegados en los muros de Santiago, sin que hasta ahora nada se haya sabido en concreto sobre los autores de este atentado a la dignidad chilena; y así también ha sucedido con muchas otras expresiones de la intervención política en Chile del peronismo. Por otra parte, es sabido de todos los chilenos el régimen de coerción que impera en Argentina y que impide conocer la mayoría de los actos de su Gobierno.

Pues bien, a pesar de todo esto, ha sido posible romper esa cortina de niebla y obtener documentos que arrojan luz meridiana sobre los propósitos reales que aliena el Presidente Perón al prohiar, desde hace años, la celebración de un Tratado con Chile.

Ocurre, señor Presidente, que por encima de los propósitos de los Gobiernos y más allá de las pasiones o las intemperancias de sus hombres, existe siempre en los pueblos que se sienten unidos por efectivos sentimientos de amistad, una fraternidad del espíritu que los coloca, aun cuando estén separados por grandes distancias y por toda suerte de dificultades, en el mismo plano de afectuosa apreciación de los instantes que se viven.

No otra que ésta ha sido la virtud tenida por las cuestiones que he planteado aquí en el Senado de la República. Sé que ellas han golpeado el corazón y el sentimiento de miles de chilenos y argentinos que creen en los mismos principios que el Senador que habla, que sienten con el mismo calor las doctrinas de efectiva unidad americana, pero respetuosa de la soberanía de cada uno de los pueblos que integran nuestro continente.

De ahí que en esta oportunidad yo pue-

da dar a conocer desde esta tribuna un documento sensacional, que arroja vívida luz sobre los verdaderos propósitos del Presidente Perón al trazar las líneas maestras de un Tratado con Chile.

Al proceder de esta manera, lo hago para que los Honorables Diputados que habrán de intervenir en el debate respectivo **en la Cámara**, tengan un antecedente más al emitir sus juicios. Y ello, sin perjuicio de mi participación en el Senado, en el momento oportuno.

#### *Conferencia a puertas cerradas*

En diciembre del año recién pasado, el Presidente Perón concurrió a la Escuela Superior de Guerra de Buenos Aires con el objeto de hablar ante sus camaradas de armas sobre la política internacional seguida por su Gobierno.

A esta Conferencia, que se realizó a puertas cerradas, sólo fueron invitados los militares residentes en la capital argentina, del grado de Mayor a General, todos citados personalmente y juramentados de guardar secreto sobre la exposición que haría el Mandatario.

Posteriormente, y con el objeto de que la exposición del señor Perón fuese conocida por el resto de los jefes de las instituciones armadas, se imprimió en un folleto que hizo la Subsecretaría de Informaciones y Prensa. El personal gráfico que intervino en la confección de este folleto fué juramentado de guardar estricta reserva. Las planchas de material gráfico fueron destruidas apenas usadas, lo mismo que las pruebas del folleto, las páginas inutilizadas, etc.

Impreso con tanta reserva el folleto de la Conferencia, fué entregado bajo recibo a los militares del grado de Mayor arriba y con la promesa de tenerlo como un documento estrictamente confidencial.

Sin embargo, ha sido posible al Senador que habla recibir un ejemplar de esta Conferencia, el que debió hacer largos caminos para llegar a mis manos. Es que en

Argentina, al igual que en todos los pueblos libres de la tierra, hay espíritus democráticos cuya fortaleza es más grande que el dogal que para ellos mantiene un régimen de fuerza.

¿Por qué tanto misterio en torno a esta conferencia? ¿Por qué el Presidente Perón hace tanto secreto en exponer ante sus colegas de armas los objetivos de la política internacional de Argentina, si en público entona a cada instante la canción de la fraternidad de los pueblos?

Vuestras Señorías, al conocer las palabras y el pensamiento del señor Perón, comprenderán por qué éste estimaba necesario mantener el mayor sigilo acerca de los verdaderos propósitos que lo han guiado al impulsar una política de tratados económicos con algunos países de nuestro continente.

#### *Un solo objetivo*

La lectura detenida y meticulosa que he debido hacer de este documento, me ha permitido comprender que yo no estaba absolutamente en lo exacto al dividir mis observaciones en tres órdenes de materias. Es evidente que ellas pueden y deben ser reducidas solamente a dos, y ¡quién sabe, si sólo a una! y de extraordinaria gravedad: ¡la completa absorción de nuestro país por el régimen justicialista!

Quienes hayan seguido el curso de mis observaciones en esta Alta Cámara, han podido advertir que las tres cuestiones que he abordado —intervención del justicialismo y peronismo en la política chilena, atropellos a nuestra soberanía y Tratado Económico y Financiero— aparecían desvinculadas unas de otras.

¡Y resulta ahora que no existe esa falta de concatenación! Unas y otras persiguen un mismo objetivo. Pero, tal como el Presidente Perón se encarga de decirnoslo, él ha seguido sus planes por caminos absolutamente diversos de los que han sido y son tradicionales en la política internacional.

No me será posible seguir, en esta exposición, el curso riguroso de la conferencia secreta dictada por el señor Perón a sus compañeros de armas. Ella fué compuesta con una estudiada y en apariencia inocente dispersión de materias, pero sin otra finalidad que el evitar sean excesivamente evidentes los propósitos que persigue la política internacional trazada por el Mandatario argentino.

#### *Comida y materias primas*

Después de un exordio cósmico, tan propio del lenguaje del peronismo, en que se repasan las condiciones en que vive el mundo actual y la lucha que hasta dentro de mil años habrá de trabarse entre los pueblos de cada continente, y entre unos y otros continentes, el señor Perón clava la primera bandera de sus afirmaciones: los pueblos, en un futuro no muy lejano, comenzarán a luchar por dos cuestiones fundamentales: la comida, que según él “es el peor y más difícil problema a resolver”, y las materias primas, que será “el problema fundamental del futuro”.

En consecuencia —sostiene—, hay que pensar cuáles “son las zonas del mundo donde todavía existen las mayores reservas de estos dos elementos fundamentales de la vida humana: el alimento y la materia prima”.

Fijados de esta manera los objetivos principales que debe perseguir una nación que piensa en su futuro, el Presidente Perón traza las formas como ellos deben ser alcanzados: propiciar uniones regionales de países para dominar en el Continente, y, después, en el mundo.

Quiero llamar la atención de mis Honorables colegas hacia dos hechos planteados por esta política internacional: uno es que hay que buscar comida y materias primas en otros países, porque habrán de faltar en el propio en un futuro no lejano; el otro, que el medio para obtener esta comida y estas materias primas es el siste-

ma de las uniones económicas y financieras, aparentemente tan inocentes.

### *Una nueva modalidad*

Pero el Presidente Perón, hombre experto en el empleo de recursos para alcanzar un fin, no cree que los objetivos que se ha propuesto puedan ser obtenidos exclusivamente por conducto de los gobiernos y de sus cancillerías.

Tiene un profundo desprecio por las cancillerías y no lo disimula. Sostiene que ellas actúan como en el siglo dieciocho, "en una buena comida, con lucidos discursos;" pero que terminan al terminar la comida, inoperantes e intrascendentes como han sido todas las acciones de las cancillerías de esta parte del mundo".

Entonces esgrime una nueva política: hay que ir a los pueblos. Hay que actuar "influyendo a los pueblos, que son los permanentes, porque los hombres pasan y los gobiernos se suceden, pero los pueblos quedan".

Y sostiene sobre esta materia: "Hemos observado, por otra parte, que el éxito, quizás el único éxito extraordinario del comunismo, consiste en que ellos no trabajan con los gobiernos, sino con los pueblos, porque ellos están encaminados a una obra permanente y no a una obra circunstancial".

De suerte, señor Presidente, que aquí encontramos la razón de ser de la estridente y odiosa propaganda que el justicialismo y el peronismo han estado realizando en nuestro país. Lo que se pretendía no era tanto dar a conocer la bondad de sus doctrinas políticas, sino algo más práctico y material: ¡adormecer el pensamiento y los sentimientos chilenos, para arrancar a Chile la comida y más materias primas que Argentina cree necesitará en lo futuro!.

Ahora nos explicamos con claridad meridiana cuáles son los propósitos abrigados por el peronismo al distribuir dinero a manos llenas en propaganda en

nuestro país. Ahora nos damos cuenta de cuál es la misión de tantos Agregados Obreros en la Embajada Argentina. Ahora sabemos qué finalidad persiguen los obsequios en dinero a un partido político femenino; los regalos de juguetes y libros a algunas escuelas; los obsequios de chombas de lana a asilos, de automóviles, y tantas otras manifestaciones de propaganda justicialista.

¡Ahora sabemos también que los kilos de condecoraciones que se han distribuido generosamente en Chile por el Presidente Perón tienen una finalidad precisa: influir en el ánimo público!

A pesar de la audacia de tal concepción de política internacional, el señor Perón no deja de ser cauto. Por eso, dice a sus compañeros de armas que esta política debe ser cuidada minuciosamente "a fin de que no nos acusen de intervención en los asuntos internos de otros Estados".

Pienso, señor Presidente, si los chilenos condecorados tan libérrimamente por el señor Perón no sentirán un peso excesivo al lucir en lo futuro las joyas de sus condecoraciones. Pienso si no meditarán un instante en que toda esta joyería de relumbrón sólo ha tenido un propósito al ser clavada en sus pechos: arrancar parte de nuestro patrimonio mediante un silencio culpable o una sumisión dócil, aun más responsable ante las generaciones futuras.

El señor Perón sostiene enfáticamente que ellos los peronistas, serán "martillo y no yunque", que golpearán incesantemente para alcanzar los propósitos que se ha trazado. ¡Pero estoy seguro de que Chile no aceptará ser jamás el yunque de nadie, para que se golpee en él noche y día la canción prepotente de los que anhelan una hegemonía en América del Sur!

### *La hegemonía en América*

Ha sostenido el Presidente Perón, con palabras cuya claridad debemos agrade-

cerle, que Argentina debe ser país monitor en la América del Sur.

Hablando de los nuevos tiempos a los cuales se acercan las naciones de nuestro continente, expresa que no es posible que Argentina sea siempre el yunque que soporte todos los golpes, sino que debe transformarse en el martillo que golpee en la forma que a los intereses de su patria conviene. Es necesario —sostiene enfáticamente— “que también demos algún golpe por nuestra cuenta”.

Para dar esos golpes de martillo, quiere que Argentina sea país monitor en esta parte de América. Lo ha dicho a los militares argentinos en forma clara, y conviene que repitamos sus palabras:

“ Para ser país monitor como sucede con todos los monitores ha de ser necesario ponerse adelante para que los demás lo sigan. El problema es llegar cuanto antes a ganar la posición o la colocación, y los demás van a seguir aunque no quieran”.

Y agrega, en seguida, con elocuente énfasis:

“ De manera que la hegemonía no se discute; la hegemonía se conquista o no se conquista. Por eso nuestra lucha no es, en el orden de la política internacional, por la hegemonía de nadie, como lo he dicho muchas veces, SINO SIMPLE Y LLANAMENTE LA OBTENCION DE LO QUE CONVIENE AL PAIS, EN PRIMER TERMINO . . .”.

Yo no sé, Honorables colegas, si se puede hablar en un lenguaje más claro que éste que emplea el Presidente Perón en su exposición ante sus compañeros de armas. En primer término, sostiene que Argentina, bajo su mando, pretende ser el martillero, para dar “un golpe” por su cuenta y en su beneficio; en segundo lugar, declara su propósito de que su país sea la nación monitora en el Continente, para ponerse adelante, y que los demás países, esto es, nosotros en primer término, debemos seguir AUNQUE NO LO QUERA-

MOS; y, por último, expresa que aspira a la hegemonía “PARA OBTENER LO QUE CONVIENE A ARGENTINA EN PRIMER TERMINO”.

Después de estas palabras, creo difícil que queden aún en Chile personas que juzguen que el tratado económico y financiero con Argentina interesa y conviene a nuestro país. Tal tratado conviene, indudablemente, a la política internacional de Argentina; le conviene para los fines que ha señalado con ruda franqueza el propio jefe de la nación hermana.

Pero la conveniencia de Argentina y de los planes que el peronismo se ha trazado en América puede no coincidir exactamente con la conveniencia de nuestra patria.

Yo querría preguntar al corazón de todos los chilenos, y en especial a los hombres que visten el glorioso uniforme de las Fuerzas Armadas de la República, cómo juzgan las palabras del señor Perón; yo querría saber si, después de conocerlas y dejando a un lado todos los otros argumentos que en sesiones pasadas he formulado y que dicen relación a la geopolítica, si creen que hay conveniencia para Chile en atarse, por un tratado de esa naturaleza, a una nación que declara que lo que busca es exclusivamente su propia conveniencia.

#### *Una promesa sensacional*

Lamento, Honorable Senado, tener que citar en esta parte de mi exposición a la persona de Su Excelencia el Presidente de Chile, don Carlos Ibáñez del Campo. Me veo obligado a hacerlo para seguir el curso de las palabras del señor Perón. Haré estas referencias con todo el respeto que me merece la persona y la alta investidura del Primer Magistrado de la República.

Los señores Senadores recordarán que, durante la campaña presidencial de 1952, se sostuvo, por algunos de los partidos

que hoy forman la Oposición, que existían ciertos acuerdos entre el entonces candidato presidencial don Carlos Ibáñez del Campo y el Presidente Perón.

Tanto el señor Ibáñez como sus partidarios negaron del modo más terminante tal hecho.

Ha sido doloroso para mí, como chileno, comprobar la efectividad de aquellas afirmaciones. No soy yo, sino el propio señor Perón quien declara enfáticamente, ante los jefes superiores del ejército argentino, que él había celebrado esos acuerdos con el entonces candidato presidencial don Carlos Ibáñez del Campo.

Es más, señor Presidente, el señor Perón declara que tenía la *promesa* del señor Ibáñez de firmar con él un tratado que, en último término, llevase al peronismo a la consecución de los fines que se había trazado y que he dado a conocer.

Hablando el señor Perón, página 12 de su conferencia, sobre las conversaciones que en este mismo sentido había tenido con el entonces candidato a Presidente del Brasil, don Getulio Vargas, dice textualmente:

“Getulio Vargas estuvo total y absolutamente de acuerdo con esta idea (la del tratado) y en realizarla tan pronto él estuviera en el Gobierno. IBÁÑEZ ME HIZO EXACTAMENTE IGUAL MANIFESTACION Y CONTRAJO EL COMPROMISO DE PROCEDER LO MISMO”. Más adelante, en la página 15, refiriéndose a que el señor Ibáñez había asumido el Gobierno de Chile, dice textualmente: “TAN PRONTO LLEGA AL GOBIERNO, YO, CONFORME CON LO QUE HABIAMOS CONVERSADO, LO TANTEE. ME DIJO: “DE ACUERDO; LO HACEMOS”.

Es decir el Excelentísimo señor Ibáñez cumplió su palabra en este compromiso secreto. Pero no ocurrió lo mismo con el Presidente de Brasil, señor Vargas. El señor Perón cuenta, en largas y dolidas palabras, las evasivas del Mandatario brasileño, quien puso como condición, para

un tratado entre Brasil y Argentina, que primero fuese suscrito por Chile.

Con su misma rotunda franqueza lo dice el señor Perón, en la página 16 de dicha conferencia:

“Fuí a Chile, llegué allí y le dije al General Ibáñez: “Vengo aquí con todo listo y traigo la autorización del Presidente Vargas, porque yo estaba comprometido a hacer esto primero con él y con el Brasil: DE MANERA QUE TODO SALE PERFECTAMENTE BIEN COMO LO HEMOS PLANEADO, y quizás al hacerse esto facilite la acción a Vargas y se vaya arreglando así mejor el asunto”.

Bien saben los Honorables colegas que ni el Presidente Vargas, ni el Gobierno del Brasil, han querido hasta ahora iniciar las conversaciones para la realización de un tratado económico y financiero. Recientes declaraciones del ex Ministro de Relaciones Exteriores de Brasil, señor Neves de Fontoura, han venido a aclarar la situación y a demostrar que la Cancillería de Río de Janeiro, en resguardo de los intereses del Brasil, se opuso terminantemente a un acuerdo semejante.

Yo no quiero subrayar ante Vuestras Señorías el hecho, desconocido en nuestras tradiciones republicanas, de un candidato presidencial que contrae compromisos de orden internacional; yo no quiero insistir sobre el hecho de ser ésta la primera vez en la historia de la República que sucede un acontecimiento semejante.

Es una suerte para nuestra patria que la voluntad casi omnímoda del Jefe del Estado chileno, de acuerdo con la Carta Fundamental, para conducir las relaciones exteriores de la República, tenga la limitación de que los pactos internacionales deben ser aprobados por el Congreso Nacional.

*El camino del éxito*

Conviene que, a esta altura de mis ob-

servaciones, haga una pequeña recapitulación de hechos:

1º—El señor Perón se trazó, según sus palabras, una línea de política internacional que habría de conducir a Argentina a ser país monitor en América, a darle la hegemonía en el Continente y a convertirla en el martillo que golpea donde le conviene.

2º—Los propósitos perseguidos con tal hegemonía eran buscar para su país lo que en lo futuro iba a faltar a Argentina: comida y materias primas.

3º—Para alcanzar estos propósitos, se trazó un sistema absolutamente nuevo en las relaciones internacionales entre los pueblos:

a) de una parte compromete la voluntad de un candidato presidencial y le arranca el compromiso de hacer lo que él pretende; y

b) radica toda su acción en una tarea de convencimiento de las grandes masas populares de la nación que proyecta someter a sus dictados, mediante una intensa propaganda y una acción persuasiva que nosotros sabemos bien ha lindado en forma que repugna a nuestra dignidad de chilenos.

Se comprende que el Presidente Perón haya tenido sobrados motivos para estimar que estaba a las puertas del éxito. ¿Cómo podían fallar sus planes tan maquiavélicamente trazados? ¿Cómo no habrían de conducirlo al triunfo, si todas las medidas precisas estaban tomadas?

Pero el señor Perón no contaba con el carácter altivo de los chilenos. No sabía que en este pequeño país se anidan espíritus celosos de la dignidad patria. No sabía que este pequeño país, desde antes de nacer a la vida independiente, ya había sido cantado por Alonso de Ercilla como tierra "que no ha sido por rey jamás regida, ni a extranjero dominio sometida".

Me asiste la plena confianza de que los señores Diputados, que en estos días comienzan a conocer constitucionalmente el Tratado Económico y Financiero con Ar-

gentina, habrán de pesar las palabras dichas por el Presidente Perón en la conferencia secreta dictada a los altos jefes del ejército argentino. Me alienta la esperanza de que ellos harán verdad lo que hace siglos sostuvo el cantor de las glorias de Arauco.

#### *Veracidad del documento*

Comprendo que, después de conocer las palabras pronunciadas por el señor Perón en la intimidad de una conferencia secreta, haya muchos que duden de la efectividad de ésta.

Eso habría sido posible meses atrás. Ahora ya no.

En efecto, en estos mismos días se está desarrollando, ante la opinión pública brasileña, un ardiente debate de prensa acerca de los compromisos adquiridos por el entonces candidato presidencial don Getulio Vargas con el Presidente Perón y acerca de las formas como el actual Mandatario brasileño ha dilatado la celebración de un tratado con Argentina, semejante al ya aceptado por el Gobierno de Chile.

Pues bien, el ex Ministro de Relaciones Exteriores de Brasil, señor Joao Neves de Fontoura, ha sostenido en público que esos compromisos son efectivos; que la Cancillería de Río de Janeiro se opuso fundamentalmente a que el Presidente Vargas los cumpliera y que Itamaraty instruyó en forma precisa sobre tal materia al Embajador en Buenos Aires, señor Bautista Luzardo.

La primera vez que se habló de este documento fué hace algunos meses, en vagas referencias hechas en la prensa de Río de Janeiro. Esas informaciones se refirieron, especialmente, a la proyectada entrevista entre los Presidentes Vargas y Perón, para la firma de un tratado económico del cual habla en su conferencia el Mandatario argentino.

En dicha oportunidad, la Embajada argentina en Brasil desmintió las alusiones de prensa. Pero —cosa extraña— tanto el Gobierno de la Casa Rosada como el

del Palacio Catete guardaron riguroso silencio.

No hace muchos días, el ex Ministro de Relaciones Exteriores de Brasil, señor Joao Neves de Fontoura, ha publicado en la prensa carioca un memorándum de las observaciones que a la Cancillería de Itamaraty merecía la concertación de un tratado con Argentina. En dicho memorándum, se hace mención directa y concreta de la correspondencia que el entonces candidato presidencial brasileño señor Getulio Vargas habría mantenido con el señor Perón. Y los señores Senadores deben saber que esa correspondencia constituye parte medular en la conferencia que el Mandatario argentino dictó a los altos jefes militares de su patria, pues explica largamente su fracaso en esta parte de su política internacional.

Pero no quedó el señor Neves de Fontoura sólo en formular afirmaciones más o menos vagas, sino que agregó nuevos antecedentes para probar la existencia de dicha correspondencia, como también, indirectamente, la veracidad del documento que me preocupa. Como es natural, su posición de jefe de la Cancillería brasileña le permitió conocer las afirmaciones que a ella enviaban los agentes diplomáticos de Itamaraty; pues bien, entre éstas se cuenta una que fué proporcionada por el señor Embajador de Brasil en Santiago, Excmo. señor Cyro de Freitas Valle, quien daba cuenta de que el Embajador de Chile en Argentina, señor Ríos Gallardo, le sostuvo "*que el Primer Mandatario argentino le había asegurado que Vargas había acordado unirse al pacto económico entre Chile y Argentina, firmado en febrero de 1953*".

Quiero llamar la atención de Vuestras Señorías hacia que tanto el ex Canciller brasileño, señor de Fontoura, como el Embajador de Brasil en Chile, señor de Freitas Valle, no son hombres improvisados en la diplomacia, no son bisoños en estas actividades; se trata de diplomáticos de larga carrera en el servicio exterior de su patria, hábiles y sagaces, que saben oír

y entender, y comprender el significado de las palabras.

Si de todas estas expresiones, que recogen hechos sustantivos, queda la evidencia de que fué efectiva la correspondencia de los señores Perón y Vargas y que constituye la médula de la conferencia del primero de los nombrados, ¿podemos dudar de que efectivamente dicha conferencia secreta se realizó? ¿Podemos dudar de la veracidad del documento tantas veces citado?

Se acaba de registrar en la prensa una declaración del señor Lonrival Fontes, jefe del Gabinete Civil de la Presidencia de Brasil, cargo que corresponde en nuestro país al de Ministro Secretario General de Gobierno. Yo invito a mis Honorables colegas a que lean esas declaraciones; el señor Fontes sólo desmiente un hecho: *que exista correspondencia cambiada entre los Presidentes Vargas y Perón*. Pero no desmiente la existencia de la conferencia dada por el señor Perón a sus colegas de armas; ¡no desmiente el documento que sirve de base a mis observaciones!

Desmiente sólo un hecho secundario citado por el ex Canciller señor Neves de Fontoura, la existencia de correspondencia cambiada entre ambos Mandatarios.

Sin embargo, hay aquí, en el Senado de Chile, un documento que ahora cobra extraordinario valor. Es el discurso pronunciado en sesión del 9 de septiembre del año último, es decir, de 1953, por el Senador don Guillermo Izquierdo, gran amigo del Presidente Perón.

El Honorable Senador por Tarapacá y Antofagasta nos dió a conocer —y está en el boletín de la sesión N° 27 de esta Corporación— la copia de una carta enviada por el Presidente Perón al Presidente Vargas.

Voy a leer la parte pertinente del discurso del Honorable señor Izquierdo, y celebro que Su Señoría se incorpore en este momento a la sala:

"Cuando subió al Poder el Presidente Getulio Vargas, el Presidente de Argentina entró en conversaciones con él, para celebrar justamente un convenio o trata-

do de unión económica entre ambos países. En esas conversaciones hubo acuerdo para invitar al Gobierno de Chile. La oportunidad de la elección del Presidente Ibáñez facilitó la posibilidad de celebrar este convenio, en la forma que acabo de expresar. De manera que el señor Perón traspasó las fronteras para llegar a nuestro país con el acuerdo previo del Presidente del Brasil. Y así lo hizo saber a nuestro Primer Mandatario cuando llegó al País. Vino, después, la sorpresiva declaración de la Cancillería brasileña, antes de que el Presidente Perón regresara a Buenos Aires. Cuando volvió a su patria, planteó esta situación al Presidente Vargas por intermedio del Embajador señor Luzardo. Generalmente, el Presidente Vargas acostumbra a relacionarse con el Presidente argentino por conducto de la persona del señor Gerardo Rocha. Parece que no gusta al Presidente del Brasil hablar ni escribir, sobre todo en estas materias, y, por eso, prefiere hacerlo por, este intermediario, hombre de su confianza.

“El intermediario, antes de tratar con el Presidente argentino, entró en conversaciones con este Mandatario sobre la materia. De ahí una carta del Excelentísimo señor Perón al Presidente Getulio Vargas, fechada en Buenos Aires, el 16 de marzo de 1953, cuya copia tengo en mi poder, en que explica la situación. Dice la carta:

“Buenos Aires, 6 de Marzo de 1953.

“A su Excelencia don Getulio Vargas.

Río de Janeiro.

“Estimado Presidente:

“Recibí su mensaje por intermedio del amigo doctor don Gerardo Rocha. Mucho le agradezco sus amables recuerdos.

“Cuanto me dice aclara para mí una situación confusa referente a los últimos acontecimientos, pues me era difícil relacionar su juicio sobre mi viaje a Chile con las declaraciones del Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil y el ataque sistemático de la prensa de su país. Lo que me dice don Gerardo explica la cuestión

y me doy cuenta de la difícil situación política en que usted se desenvuelve.

“Tanto con don Gerardo Rocha como con el señor Ministro Joao Alberto hemos conversado largamente de estos asuntos y ellos podrán darle una impresión justa, lo que me evita distraerle su tiempo en largas disquisiciones.

“Yo sólo deseo reafirmarle que estoy leal y sinceramente en la posición de siempre. Mi política es precisamente la de la sinceridad más absoluta como he tratado de probarle en todas las circunstancias, cumpliendo lealmente cuanto nos habíamos prometido hace tres años.

“Tanto el General Ibáñez como yo pensamos en la necesidad de unirnos frente a un futuro incierto y estamos persuadidos que el año dos mil nos hallará unidos o dominados.

“Hubiera deseado que esta unión hubiera comenzado hace dos años entre Brasil y Argentina, pero usted sabe que la situación política difícil en que se desenvuelve su acción no le han permitido intentarlo. Yo he estado pronto a hacerlo en cualquier momento.

“Sólo deseo llevar a su ánimo la persuasión de nuestra buena voluntad y sinceros procedimientos por el bien de nuestros países.

“Estoy como siempre a sus órdenes. Afortunadamente aquí no tenemos problemas extraordinarios. Ello nos permitirá pagar la totalidad de los saldos de nuestra cuenta y ofrecer a Brasil un millón y medio de toneladas de trigo de acuerdo con sus deseos. Cualquier otra forma en que nosotros podamos ayudar estamos a su orden.

“Reciba un afectuoso saludo de su amigo.

Juan Domingo Perón”.

“Esta es —dijo el Senador señor Izquierdo— una carta del Presidente Perón al Presidente del Brasil, que viene a explicar y aclarar, hasta donde es posible,



esa "interferencia" ajena a la voluntad del Mandatario brasileño y que dice relación a la situación a que se refirió uno de los Honorables colegas en el debate".

Señor Presidente: ¿cómo dudar de que esa conferencia secreta a los jefes militares existió, si lo que allí se dice no es sino la repetición de otras palabras del señor Perón?

Hace justamente un año casi, el 14 de abril de 1953, yo inicié este debate en el Senado de Chile. Uno de los primeros documentos que di a conocer a Vuestras Señorías fué la circular secreta del G.O.U. argentino, el "grupo de oficiales unidos" que en 1943 comenzó las actividades políticas que llevaron al señor Perón a la Presidencia de la Nación argentina. En dicho documento, se dice que el objetivo que persiguen, es el Gobierno, y agregan textualmente: "*Nuestro Gobierno será una dictadura inflexible aunque al comienzo haga las concesiones necesarias para conseguir las alianzas indispensables*". Agregan más adelante: "*la República Argentina ha asumido por primera vez en su historia una posición rectora*". Y a continuación sostienen: "*es menester que sus principios rectores cobren vigencia más allá de nuestras fronteras*".

¿No es esto mismo, Honorable Senado, lo que reitera en su conferencia secreta el señor Perón? ¿No son esas mismas las palabras que pronunció ante los jefes militares argentinos de más alta graduación?

¿Si éste, señor Presidente, es el lenguaje que se habla en Argentina por todos los dignatarios del peronismo!

Yo he citado aquí el año pasado las palabras del profesor Labougle, presidente de la Universidad de La Plata, y mentor espiritual del peronismo. Dijo el profesor Labougle lo siguiente:

*"Los Estados medianos y pequeños pelinegran en su soberanía, si, para su desgracia, tienen lo que podría pensarse fuese el fundamento de su prosperidad: las substancias minerales"*.

¿Es decir, Honorables colegas, una de las cosas que, según el señor Perón, persi-

gue afanosamente la política internacional argentina!

Y esto lo saben nuestras Fuerzas Armadas y lo sabe también el Honorable Senado, pues yo di a conocer, en sesión del 1º de septiembre del año pasado, la opinión de un brillante General de nuestro Ejército en una conferencia dictada en la Academia de Coroneles en que se estudió el Tratado con la Argentina.

Dije entonces:

"Creo que Su Excelencia el Presidente de la República de Chile, forjado en el amor patrio y en las disciplinas de nuestro glorioso Ejército, y los señores Jefes de las Fuerzas Armadas de la Nación, deben sentir día y noche que golpea su conciencia y su corazón el terrible juicio emitido por uno de nuestros Oficiales más brillantes y estudiosos:

"Si se nos pregunta..." —dijo— "...cuáles son las causas del por qué Argentina desea la complementación económica chileno-argentina, debemos decir resueltamente que Argentina tiene ambiciones imperialistas unidas al propósito de ser una potencia internacional; y para ejecutar este plan es condición absolutamente necesaria disponer de los materiales estratégicos y de las reservas energéticas de nuestro país".

¿Jamás, señor Presidente, se ha hablado en esta tribuna ni en ninguna otra con mayor claridad y con más rotunda franqueza que como lo hizo la voz altiva y patriótica de este dignísimo soldado de la República!".

Honorable Senado: Cada una de las palabras que antes hemos conocido como dichas por el señor Perón, y que no han sido desmentidas ni rectificadas por él, coinciden exactamente con las contenidas en esta conferencia que me ocupa. Y los pensamientos que se esbozan son de tal congruencia que no se puede dudar que unas y otros tienen un mismo origen, una misma fuente inspiradora.

¿Y cómo dudar, señor Presidente, si cada uno de los actos de que somos testigos, desarrollados en nuestro país, nos están

demostrando que ellos coinciden con los propósitos expuestos por el Presidente Perón en su Conferencia?

El habla y sostiene que hay que trabajar con el pueblo, con las grandes masas ciudadanas, a las cuales hay que convencer primero; y más que a los mandatarios, a las Cancillerías. ¿No somos testigos de la forma cómo la propaganda argentina ha tratado de convencernos de la bondad de sus doctrinas, de los afectos de sus gobernantes y de la conveniencia de este Tratado? ¿No se ha guardado el más rígido silencio allá y aquí sobre el proceso realizado en Buenos Aires para saber la forma cómo se gastaron en Chile más de sesenta millones de nacionales? ¿No se indican con el dedo, en nuestro país, las publicaciones, la radio y hasta las personas que de la noche a la mañana han aparecido poseedoras de grandes bienes de dinero, cuyo origen es desconocido aparentemente? ¿No se advierte cuál es la finalidad de esa propaganda, a dónde va y qué persigue?

Frente a estas pruebas, que son hechos de esta causa, no se puede dudar de que efectivamente el señor Perón dictó esta conferencia y que las afirmaciones en ella contenidas y las palabras ahí dichas fueron expresadas por el Jefe de la nación argentina.

*No es el pensamiento de los argentinos*

Pero es evidente que ése no es el pensamiento de miles y, seguramente, de millones de argentinos.

Yo sé bien que son muchos los civiles argentinos y los militares argentinos que no piensan como el señor Perón, ni suscriben sus palabras, ni sus propósitos.

En 1951, tuve oportunidad de encontrarme en Buenos Aires en los mismos días en que estallaba un movimiento militar en contra del señor Perón. Con tal motivo, oí a muchos argentinos expresar opiniones absolutamente diversas de las sostenidas por el señor Perón y por los peronistas.

Muchos civiles, que conocieron mi cali-

dad de Parlamentario chileno, me pidieron que no juzgásemos al pueblo argentino por lo que su Presidente decía, y me agregaron que ellos pensaban en la amistad de Chile, que querían esa amistad, pero que nunca, jamás, pensaban que la amistad nuestra podían ganarla por el camino de nuestro avasallamiento.

Conocí el pensamiento de muchos militares argentinos, y ese sentimiento no era otro que el de la noble y leal fraternidad que ha unido a nuestros pueblos desde los días gloriosos de la emancipación nacional.

De suerte que yo no confundo jamás el pensamiento y propósitos del señor Perón y de los peronistas, con el verdadero, hondo y profundo sentimiento de amistad del pueblo argentino, al cual rindo en todo instante el homenaje de mi admiración por la lucha silenciosa que en estos instantes libra.

*Sólo el interés de Chile*

Honorable Senado:

Llego al término de mis observaciones con la sensación penosa del hombre que cumple un amargo y duro deber.

Podrá decirse que era más lógico que yo esperase que el Tratado Económico y Financiero con Argentina llegase a esta Cámara para formularlas. Podrá sostenerse que ésa es la hora en que yo debiera dar a conocer un documento tan extraño y tan amargo para nosotros como es esta conferencia secreta del señor Perón.

No, Honorables colegas.

Por encima del éxito personal que ello podría significar para el Senador que habla, está el interés de Chile, el resguardo de los sagrados intereses de nuestra patria.

He creído que conviene al interés de Chile que los señores Diputados, que muy en breve entrarán a considerar el Convenio Internacional conocieran, desde ya, este documento, para que así sus juicios recaigan después de haber tenido a su alcance la mayor suma de antecedentes indispensables.

Sin otro norte que el interés de nuestra patria, sin otro guía que el más puro patriotismo, sin otra pasión que aquella que debemos poner en el bien común, he estado dando a conocer desde esta tribuna antecedentes y hechos que lesionan nuestra dignidad de nación soberana y nuestra altivez de chilenos.

Con esos mismos elevados propósitos, entrego ahora al conocimiento del Senado y de todos mis compatriotas estos nuevos antecedentes.

Ahora, el País puede juzgar libre y soberanamente.

He dicho.

#### PUBLICACION DE UN DISCURSO

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de una indicación.

El señor SECRETARIO.— Los Honorables señores Figueroa, Alvarez y Correa formulan indicación para publicar "in extenso" el discurso que acaba de pronunciar el Honorable señor Torres.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si no hay oposición, así quedará acordado.

Acordado.

#### REPRESENTANTE DEL SENADO ANTE LA CAJA NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Son las cinco y media, hora en que corresponde al Senado proceder a la elección de un Consejero que lo represente en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

En votación.

El señor SECRETARIO.—Se han recibido 30 cédulas, iguales al número de Senadores que participaron en la votación.

—*Resultado de la votación: 23 votos por, don Enrique Serrano y 7 en blanco.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Queda elegido don Enrique Serrano.

#### EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE TRAI- GUEN. EDIFICIO PARA EL REGIMIENTO "MI- RAFLORES". PREFERENCIA

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Figueroa ha formulado indicación para que se incluya en la Cuenta de esta sesión, se exima del trámite de Comisión y se trate sobre tabla un proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, que prorroga la vigencia de la ley 7.966, con el objeto de que su producto sea destinado, como aporte municipal, a la construcción del edificio del Regimiento Miraflores, con guarnición en Traiguén.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Por haber varios señores Senadores inscritos, solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar la hora de Incidentes hasta que ellos pongan término a sus intervenciones y sea tratado el proyecto a que se refiere la indicación formulada por el Honorable señor Figueroa.

Acordado.

A continuación, tiene la palabra el Honorable señor Acharán Arce.

#### TORNEO INTERPROVINCIAL CELEBRADO EN PUERTO MONTT. DESCENTRALIZACION AD- MINISTRATIVA. OFICIO.

El señor ACHARAN ARCE.— Señor Presidente:

Los problemas y las necesidades de las provincias son tan respetables como lo son los intereses de la capital de la República. Aun más, diría yo que se debería dar preferencia a las provincias en la satisfacción de sus aspiraciones de superación y progreso, tanto por distancia, el aislamiento en que han vivido y el olvido en que se encuentran, cuanto para mantener la unidad territorial. Bien sabemos que en los pueblos y lugares de los extremos norte y sur del territorio nacional, suelen aparecer con relativa frecuencia brotes inconformistas, de rebelión, con que ellos exteriorizan su protesta contra el

Gobierno central por la indolencia e indiferencia con que se los trata aun en sus problemas ordinarios de vida, pues llegan a carecer a veces de esenciales artículos de alimentación.

Aun cuando el punto a que me referiré no corresponde exactamente a la situación señalada, siempre conviene tener presentes estos hechos que invitan a la reflexión.

Quiero, en estos momentos, tener la satisfacción de dar cuenta al Senado de que cuatro de nuestras principales provincias australes, constituidas en Congreso, celebraron, en los días 27 y 28 de marzo último, en la ciudad de Puerto Montt, una interesante reunión con el objeto de estudiar aquellas materias y aquellos problemas que les son comunes, en forma que les permitiera presentar al Gobierno su solución, como el mejor medio de contribuir al desarrollo y progreso de esa zona, que se siente postergada por la falta de una política de realizaciones de parte de los Poderes Públicos.

Fué esa reunión, sin duda alguna, un acontecimiento que hará época en la historia de esa región, tanto por la trascendencia e importancia de los temas y materias ahí tratados cuanto por el dominio y versación de que dieron muestras las delegaciones que participaron en sus debates.

Osorno, Llanquihue, Chiloé y Aisén fueron las provincias que, junto con dar a conocer sus problemas y sus necesidades, expusieron su estado actual y sus posibilidades de expansión dentro del aspecto de orden económico, agrícola y ganadero, industrial y comercial, educacional y de bienestar social, y adoptaron acuerdos y conclusiones que elevaron a la consideración del Gobierno, tendientes a dotar a esa región de caminos, puertos, transportes marítimos y líneas de navegación aérea. De otra suerte, esa región seguirá, como hasta ahora, entregada a sus propias iniciativas y al esfuerzo tesonero de sus hijos.

Los fondos de caminos que se consiguen en las distintas leyes dictadas por este Parlamento, no se invierten en el objeto para el cual han sido destinados. Ni aun se devuelven las erogaciones camineras de los particulares y de las Municipalidades a su debido tiempo, de tal modo que ellas no se pueden invertir en época oportuna, sino en el año siguiente o en el subsiguiente. Lastimosamente se pierden los meses de verano y de sol para hacer estas obras. Así pasa el tiempo, y las provincias siguen viviendo de promesas y de proyectos. Cabría, en este caso, aplicar el artículo 18 de la ley N° 9.938, de 26 de julio de 1951, que, a la letra, dice:

“Artículo 18.—Los funcionarios que infringieren la disposición contenida en el inciso 1° del artículo 5°...” —sobre inversión de los fondos— “..., sufrirán las penas contempladas para los delitos de malversación de caudales públicos y, además, la pérdida de su empleo”.

Y continúa: “Los Ministros de Estado y los funcionarios que dieran a estos fondos una aplicación distinta de la establecida, serán solidaria y personalmente responsables de su reintegro”.

Sin embargo, señor Presidente, por ahora, no voy a hacer uso de esta disposición que sanciona a los funcionarios que contrarían este mandato de la ley; quiero esperar la reacción del Ejecutivo y, por consiguiente, que ponga a disposición de los Ingenieros de Provincias los fondos pertinentes para la construcción de las obras camineras.

En cuanto a las obras portuarias, hay, en esa zona, mucho por hacer, considerado su dilatado litoral. Y concretando mis observaciones a Puerto Montt, debo expresar que el malecón de atraque es tan corto que apenas puede servir para la carga y descarga de una sola nave de alta mar, en forma que las restantes deben esperar su turno, con pérdida evidente para el servicio y para las empresas navie-

ras. Corresponde, pues, ampliarlo y dotarlo de los elementos necesarios.

Esta obra figura en el proyecto general de puertos, que no se ha podido tratar porque el Ejecutivo, hasta este momento, no ha declarado su urgencia. En igual caso están el puerto de Corral y casi todos los demás puertos chilenos. Existe el propósito de pedir que ambas obras se desglosen del proyecto general, para ver manera de que alguna vez se construyan.

Se carece de barcos suficientes para transportar el ganado de Aisén a Puerto Montt, y ésta es una de las causas del encarecimiento de la carne en el País.

Todos estos problemas fueron tratados con detenimiento por los expertos de la región, como, asimismo, los relacionados con la producción agropecuaria, la industria de las maderas, el saneamiento e higienización de las poblaciones, la construcción de viviendas baratas, la edificación escolar y hospitalaria, y muchos otros. Este estudio llevó a concluir que la solución de gran parte de estos problemas estaría en la dictación de la ley sobre descentralización administrativa.

A este respecto, cabe recordar que está pendiente de la consideración del Senado un Mensaje del Ejecutivo, de 5 de enero de 1948, suscrito por el Presidente de la República de aquel entonces, señor Gabriel González Videla, por medio del cual propuso la reforma de nuestra Carta Fundamental en la parte relativa al régimen administrativo interior, a fin de establecer las Asambleas Regionales, que cuidarán del progreso y bienestar de sus habitantes.

Aunque yo no comparto la idea relacionada con la constitución de Asambleas Regionales, sino de la referente a las Asambleas Provinciales, según lo establece nuestra Constitución Política, pero con facultades más amplias y, también, por sobre todas las cosas, con recursos económicos suficientes, me voy a permitir solicitar del Senado que trate esta materia tan pronto como el Ejecutivo incluya el

proyecto en la actual Convocatoria. Para este efecto, ruego a la Mesa quiera remitir el oficio respectivo, en mi nombre, al señor Ministro del Interior. Si esto no tuviera acogida por el Gobierno, que por lo menos se trate el proyecto de preferencia en la legislatura ordinaria próxima.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se dirigirá el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor ACHARAN ARCE.—Antes de terminar estas breves observaciones, quiero dejar testimonio de las encomiables y ejemplares virtudes ciudadanas de los habitantes de esas tierras australes, quienes, entregados por entero al trabajo, que honra y dignifica a los pueblos, han transformado esa parte del territorio patrio en el baluarte del futuro económico de Chile, y condujeron al éxito, frente al estudio de sus grandes problemas regionales, las deliberaciones de tan importante torneo interprovincial.

Vayan, pues, para ellos y en especial para sus organizadores, mis congratulaciones.

#### GESTIONES DE COMPRA DE "INDUSTRIAS QUIMICO-FARMACEUTICAS CORFO" POR CAPITALISTAS ALEMANES

El señor MARTINEZ.—Honorable Senado:

En la Cuenta de la sesión de ayer, la Sala tomó conocimiento de la respuesta enviada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores sobre los puntos de vista sustentados por el que habla, respecto de la transferencia de los bienes y marcas de la Casa Bayer a las firmas alemana que hoy aparecen interesadas en su adquisición.

El oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Presidente, sienta como premisa, de la cual deriva toda su argumentación, que la Química Bayer y Cia. Ltda., liquidada en conformidad con disposiciones legales determinadas y adqui-

rida por la Corporación de Fomento de la Producción, era una "sucursal" de la Bayer alemana; y, en razón de esta circunstancia, razona para aplicar a esos bienes la solicitud de la República Federal de Alemania en el sentido de dejar sin efecto las medidas de "control" adoptadas "sobre las propiedades de sus nacionales, como también que se devolviera a sus antiguos propietarios alemanes las marcas, etc., etc."

Dicha premisa, señor Presidente, como quedó demostrado en mi intervención anterior, es falsa, puesto que la Química Bayer y Cía. Ltda. era una sociedad chilena compuesta por dos socios chilenos, que consintieron en la enajenación de sus bienes, que incluían las marcas, por escritura pública, y sin que hubiera la posibilidad de pensar en una presión indebida para obtener dicho consentimiento.

El hecho de que la firma haya adoptado, durante la guerra, una determinada actitud que obligó al Gobierno de Chile a liquidarla, no es fundamento para desprender de él que era una sucursal de la Bayer alemana, ya que no sólo fué objeto de intervención o de "control" esta empresa chilena, sino varias otras, incluyendo algunos ciudadanos chilenos. ¿O se pretende decir ahora, señor Presidente, que hubo alguna firma alemana que, con el fin de engañar la buena fe del Gobierno y del pueblo chilenos, simuló la nacionalidad chilena? Porque si así fuera, esta actitud de engaño no podría ser aceptada por ningún pretexto por gobierno o autoridad alguna, pues es contraria a la buena fe que debe regir las relaciones internacionales o la de los individuos privados.

Dice el oficio que la Química Bayer y Cía. Ltda., era una sucursal de la firma Bayer de Alemania; pero esta afirmación la contradice la escritura pública de formación de la sociedad Química Bayer Weskott Cía. Ltda., de fecha 5 de septiembre de 1941, y la de venta que, de sus bienes y marcas, ésta

hizo a la Química Bayer y Cía. Ltda., de los señores Hofmann y Fonck, el 21 de enero de 1942. Estas escrituras demuestran la independencia y personalidad propia, conforme a las leyes chilenas, sin subordinación de ninguna naturaleza a otras empresas, que tenían estas sociedades formadas en nuestro país. La afirmación que en este sentido hace el Ministerio constituye o una ligereza o un desconocimiento de lo que significa el concepto de sucursal.

Por otra parte, los antecedentes que invoca el Ministerio demuestran que el Gobierno alemán ha pedido que se dejen sin efecto las medidas de "control" de los bienes de sus nacionales y que se devuelvan, a sus antiguos dueños alemanes, aquellos bienes que hubieren sido enajenados.

Ni la Química Bayer, ni sus socios son nacionales del Gobierno alemán, de modo que ese Gobierno nada pide en relación con las propiedades de esta firma, ni de sus socios, porque no son *sus nacionales*.

La declaración hecha por el Embajador de Chile en Alemania, que cita el señor Ministro, no contiene la obligación de restituir a ciudadanos chilenos bienes que éstos enajenaron, ni tampoco la de devolver a ciudadanos alemanes propiedades que éstos hubieran enajenado libremente, sino aquellas que hubieren podido enajenar por la aplicación de las medidas de "control" económico.

En efecto, si suponemos que los bienes de la ex Química Bayer hubieran sido antiguamente de propiedad de ciudadanos alemanes, éstos los enajenaron voluntariamente y sin relación alguna con las medidas de "control" económico, y mucho antes que se hubieran dictado las disposiciones legales relacionadas con ese "control". Si el Gobierno de Chile entiende que Alemania pretende la devolución de todos los bienes que en alguna época fueron alemanes y que salieron de su dominio con el consentimiento libre de sus dueños, resultaría la inestabilidad completa en el dominio de todos aquellos bienes que en

alguna época pertenecieron a ciudadanos alemanes. Por eso, no es posible entender una petición tan clara como la del Gobierno alemán, en el amplísimo sentido que le asigna el Ministerio de Relaciones Exteriores. Reitero que si alguna vez las marcas Bayer o los bienes de la Química Bayer fueron de propiedad de ciudadanos alemanes, ellos pasaron, con el consentimiento libre y espontáneo de éstos, a propiedad de ciudadanos chilenos, antes que se dictaran las medidas de "control" económico, y fué a estos ciudadanos chilenos a quienes se aplicaron estas medidas.

Reiteramos, además, que las firmas a las cuales se pretende entregar los bienes de la Química Bayer, la Farbenfabriken Bayer de Leverkusen y Hoechts, son firmas nacidas después de la guerra, y que la antecesora de la Química Bayer y Cía. Ltda., la sociedad de nuestros compatriotas Hofmann y Fonck, fué la Química Bayer Weskott y Cía. Ltda., formada por los señores Werner Siering, Rudolf Mann, Federico Weskott y Walter Matthis, por escritura del 5 de septiembre de 1921, ante el Notario don Pedro N. Cruz. De tal manera que tampoco fué Bayer de Alemania la que vendió sus bienes a los señores Hofmann y Fonck, sino otra sociedad formada en Chile 33 años atrás.

No estoy lejos de compartir el deseo de devolver a los alemanes sus bienes que fueron objeto de medida de "control" económico, pero no puedo convenir, ni siquiera puedo entender, el ánimo del Gobierno de vender un bien nacional, que no se encuentra en venta, y que todo aconseja no enajenar, como si estuviera forzado a ello, en circunstancias de que, del examen de los antecedentes, aparece claro que nada lo obliga en tal sentido.

No podemos entender que el precio de un mayor intercambio comercial con Alemania, que, naturalmente, se está produciendo, como lo reconoce el Ministro, en su oficio, sea la enajenación obligada de un bien nacional. El incremento del co-

mercio no puede derivar de una operación de reducida importancia en su volumen total, sino de la conveniencia de un país y del otro.

En esto de la buena voluntad, desgraciadamente, nuestro país tiene un ejemplo muy cercano y muy doloroso. Aceptó vender su cobre a Estados Unidos, durante la guerra, a un precio reducidísimo, con la esperanza de que esta buena voluntad se tradujera en una actitud reciproca en el porvenir. Sin embargo, hemos visto que Estados Unidos ha respondido no con buena voluntad, sino con la exacta apreciación de sus intereses comerciales. En el mundo de los negocios, los países, como los hombres, sólo compran o venden aquello que les significa una ventaja o utilidad.

Se ha dicho que la venta de Bayer abrirá nuevos mercados a nuestro cobre en Alemania y que este país, con el antecedente de nuestra buena conducta, nos venderá maquinarias que necesita el desarrollo industrial de Chile. Comprenderá el Honorable Senado que Alemania, dada su situación, nos compra y nos seguirá comprando cobre porque lo necesita, y que nos vende y seguirá vendiendo maquinarias, porque, precisamente, las fabrica para venderlas. No está ese país en condiciones de hacer actos de beneficencia en la etapa de su desarrollo actual.

Hay un error, por último, en el oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores, al decir que la Corporación de Fomento pagó en acciones el valor de la Química Bayer y Cía. Ltda. Los antecedentes que obran en mi poder me permiten afirmar que el pago se hizo en efectivo y que posteriormente estos valores, con el asentimiento de los señores Hofmann y Fonck, se redujeron a acciones de la ENDESA.

En resumen, las explicaciones del Ministerio no destruyen el hecho principal sostenido en mi discurso del 30 de marzo, en el sentido de que se procura vender, sin que ninguna razón lo aconseje, un bien nacional, a ciudadanos extranjeros

y sin que fundamentos de carácter internacional lo recomienden.

He dicho.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

#### MODIFICACION DE LA LEY 4.055, SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO

El señor ALLENDE.—Señor Presidente:

Ayer, en unión de mi Honorable colega señor Quinteros, hemos entregado un proyecto de ley que redacté con los Parlamentarios de la Brigada Socialista, destinado a modificar la ley N° 4.055, sobre accidentes del trabajo. Al hacerlo, hemos querido terminar el ciclo de perfeccionamiento de las leyes de previsión para la clase obrera. Sabe el Senado que la reforma de la ley 4.054 se hizo por intermedio de la 10.383, la cual, además, creó el Servicio Nacional de Salud, organismo que refundió distintas entidades que hacían prestaciones médicas.

La ley de Accidentes del Trabajo, sin embargo, no ha sido modificada ni perfeccionada, de modo que no está a la altura de la ley sobre el seguro de enfermedad. La mayoría de las legislaciones del mundo sustentan el criterio de que el accidente del trabajo debe considerarse como un riesgo más de la vida, que está englobado en el de enfermedad. De ahí que presentáramos este proyecto, destinado, primero, a establecer la obligatoriedad del seguro de accidentes del trabajo y de enfermedades profesionales para todos los trabajadores afectos a la ley 10.383, y para todos aquéllos que están afiliados a otro régimen de previsión que no cubra estos riesgos.

En seguida, el proyecto da, al riesgo que menciono, un sentido social. Nosotros no desconocemos que algunas empresas, que cubren este riesgo por intermedio de compañías particulares de seguros, han realizado y realizan una labor que puede

estimarse eficiente. No obstante, pensamos que un riesgo de esta naturaleza, que tiene tan extraordinario significado en lo biológico y en lo económico, no debe dar lugar a utilidades comerciales. De ahí que el proyecto establece que esta prestación debe tener un sentido social y que la contratación de la prima y la obligación de cubrir dicho riesgo deben ser entregadas al Servicio de Seguro Social.

Por otra parte, el proyecto concede especial importancia a la formación de una conciencia entre patrones y obreros, destinada a prevenir los accidentes del trabajo y a implantar todas las medidas de seguridad necesarias en las industrias. Hay muchos hechos que demuestran la importancia que tiene, en lo social, prevenir los riesgos que conducen a tales accidentes. En algunas provincias del País, hay ejemplos dolorosísimos cuyas consecuencias ya se están palpando. Bastante conocidas, en algunas faenas, como las del cobre y del carbón, son la silicosis y la antracosis, como riesgos patológicos que nuestra legislación ha tratado de remediar en parte, dando determinadas garantías a los obreros y estableciendo determinadas exigencias. Sin embargo, en líneas generales, nuestra legislación sobre accidentes del trabajo no define exactamente lo que son las enfermedades profesionales. Conozco de cerca, y muy de cerca, porque me he preocupado de este problema en mi calidad de Consejero del Servicio Nacional de Salud, lo que ocurre en algunas minas de manganeso. Hace, más o menos, un mes estuve en una concentración de Jefes Zonales del Servicio Nacional de Salud, en la provincia de Coquimbo. Allí se me informó de que a pocos kilómetros de La Serena hay una mina de manganeso en la cual el 65 por ciento de los obreros que allí trabajan han sufrido alteraciones mentales como consecuencia de las emanaciones de la mina. Cinco de estos casos son irre recuperables, pues el trastorno mental que en ellos se ha producido es definitivo. He hablado con un



director de la Compañía, y debo declarar hidalgamente que ésta se ha esforzado al máximo para adoptar todas las medidas que la higiene industrial aconseja para tales casos. Indiscutiblemente, esto no es lo habitual, pues los patrones, por desgracia, no siempre son lo suficientemente responsables, ni demuestran tales preocupaciones. Me consta que, en este caso, se enviaron, de Santiago, dos profesionales especializados para tomar las medidas de higiene industrial necesarias.

Como el caso que refiero, Honorables colegas, hay numerosísimos. De ahí que el proyecto, aparte las prestaciones médico-quirúrgicas y farmacéuticas, comprende la rehabilitación fisiológica y profesional del accidentado y la reparación de las consecuencias económicas que el siniestro ocasione a la víctima o a sus derechos-habientes.

Además, el proyecto dispone que los recursos serán fijados por primas que determinará el Presidente de la República cada tres años, y establece, al respecto, dos grandes rubros: las primas —digamos— de la agricultura no industrializada y las del resto de las actividades.

Además, define lo que se entenderá por salario, para los efectos de los beneficios, equiparándolo a lo que dispone la ley N° 10.383.

De igual manera, se establecen pensiones, las cuales, en caso de incapacidad total, alcanzan al 75 por ciento del salario anual del accidentado, con aumento proporcional de acuerdo con el número de hijos que tenga. Se fija, también, una renta vitalicia por la familia de la víctima, en caso de fallecimiento, renta que alcanza al 40 por ciento del salario anual y que aumenta en los porcentajes que el Código fija para los hijos y ascendientes.

Se establece un aumento en la escala de las pensiones actuales, que va del 25 al 100 por ciento, de acuerdo con los años en que han sido concedidas. Esta escala es la siguiente:

100% las concedidas antes de la vigen-

cia de la Ley N° 8.198, de 3 de septiembre de 1945.

75% las concedidas desde la vigencia de dicha ley hasta el 21 de diciembre de 1947.

50% las concedidas durante los años 1948 y 1949.

25% las concedidas durante los años 1950 y 1951.

En esa forma, señor Presidente, se reajustan pensiones que son exiguas en relación con el costo de la vida y se dan posibilidades a cientos y miles de compatriotas nuestros que, en este instante, pasan por horas de amargura y de penurias inenarrables, con su capacidad de trabajo perdida y con pensiones miserables.

Se establece que las prestaciones médicas estarán a cargo del Servicio de Seguro Social, con lo cual se aprovecha la organización nacional que tiene este Servicio, de Arica a Magallanes, a fin de evitar duplicidad de funciones, exceso de cargos burocráticos, inversiones de dinero innecesarias en nuevos hospitales y clínicas para atender los accidentes del trabajo.

Por último, se crea una sección, en el Servicio del Seguro Social, para atender estos riesgos, con la autonomía indispensable y con criterio diferente del que tiene la Caja de Accidentes del Trabajo.

Con ello, los Parlamentarios socialistas hemos creído cumplir una obligación que ha constituido nuestra preocupación desde hace muchos años: completar, con esta legislación, el perfeccionamiento de la previsión de los trabajadores chilenos.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El último Senador inscrito es el Honorable señor González Madariaga.

Tiene la palabra Su Señoría.

#### INTROMISION DE POLICIAS ARGENTINOS EN TERRITORIO CHILENO. OFICIO

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, he recibido un telegrama al cual hizo mención esta tarde el Ho-

norable señor Aniceto Rodríguez. Esta comunicación viene desde Puerto Natales, donde ocurrió un hecho trágico que tiene relación con lo que yo dije en este Honorable Senado en sesión del 9 de marzo del presente año.

En este momento, me permitiré volver sobre tales hechos, porque creo que es conveniente traerlos a la memoria.

Dije en aquella ocasión:

“En el departamento de Última Esperanza, la suspensión definitiva del frigorífico “Natales” dejó en situación angustiosa a la mitad de sus pobladores, los que actualmente se mantienen del trabajo que les proporciona la cuenca carbonífera Río Turbio, de Argentina, donde laboran unos mil quinientos obreros chilenos, que, semana a semana, deben pasar y repasar la línea fronteriza. A nuestro lado se halla la parte más importante de este yacimiento, pero acá lo explota el concesionario en condiciones muy reducidas, con poco más de una veintena de trabajadores, soportando ingentes sacrificios, sin que encuentre colaboración adecuada del organismos estatal”.

Más adelante, apunté:

“La ley que he citado —me refería a la 6.152— autorizó, en su artículo 30, al Presidente de la República para dar en permuta terrenos fiscales a cambio de terrenos particulares, con una limitación de 100 mil hectáreas, pero no lo facultó para expropiar terrenos particulares cuando sus dueños se negaran a la satisfacción de exigencias de orden social, como las de este caso. La situación que se barajó al discutirse la ley 6.152 se ha agravado en los últimos años hasta resultar ahora trágica. Como he afirmado, la mitad de la población activa de Natales, compuesta de unos mil quinientos obreros que representan cinco o seis mil personas, va adquirir sus medios de vida a la vecina República. Es indispensable, por consiguiente, expropiar los terrenos necesarios en Natales para organizar lotes

ganaderos y parcelas suburbanas que den comienzo a la agricultura, que allí es posible organizar, a menos que se logre el cambio de la estancia Bories, que tiene más o menos 173 mil hectáreas, por tierras fiscales, en Tierra del Fuego, como se ha proyectado”.

El problema a que me he referido ha adquirido caracteres de suma gravedad y ha tenido trágicas repercusiones, según se desprende de un telegrama que acabo de recibir y al cual me permitiré dar lectura, para dejar constancia de su contenido en el Diario de Sesiones.

Dice lo siguiente:

“Profunda indignación ha causado población violación frontera hecha por tres gendarmes argentinos dotación yacimiento Presidente Perón quienes estado de ebriedad introdujéronse territorio nacional ayer 20 horas hasta lugar denominado Mina Natales más de dos kilómetros frontera chileno argentina hiriendo gravemente obrero Mario Carrasco y carácter leve Armando Plaza Carrasco obreros dicha mina que viven con sus familiares sector mencionado igualmente hicieron varios disparos contra obreros Moisés González y Domingo Barría sin herirlos punto Reunida extraordinariamente asamblea radical acordó formular su más enérgica protesta por estos hechos insólitos que en los últimos tiempos se han venido sucediendo y que es el reflejo del abandono en que encuéntrase esta ciudad de los Poderes Públicos. Como chilenos no permitiremos por ningún motivo repetición ni aun a manera de accidente nueva introducción suelo patrio personal gandarmería que ha caracterizándose región por su trato prepotente y arbitrario contra ciudadanos que por falta de trabajo en Chile deben hacerlo vecino país. Agradecemos elevar vuestras más altas protestas dentro Congreso Nacional por este vergonzoso hecho.

Asamblea Radical Natales”.

Señor Presidente, estoy cierto de que

estos lamentables sucesos ocurridos en Natales se deben a la acción de personal subalterno y que en ellos nada tienen que ver las autoridades superiores; pero estimo también que no es posible tolerar esto desmanes. De ahí que haya hecho referencia a mi intervención de tiempo atrás y leído ahora el mensaje de protesta que recibí de Natales, con la intención de hacerlo llegar al señor Ministro del Interior y al señor Ministro de Tierras.

Creo que el Gobierno debe adoptar medidas urgentes para poner remedio a la situación y, en este caso, también debería ser reconocido el reclamo por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que lleve la protesta respectiva al Gobierno de Argentina, porque no pueden quedar sin sanción los individuos del cuerpo de gendarmería que han intervenido en estas incidencias, y deseo que las autoridades se preocupen del caso de Natales.

En la región austral, hay un grave problema pendiente, que se relaciona con la subdivisión de la tierra, la organización del trabajo y la necesidad de habilitar a los chilenos para que encuentren trabajo, laboren en tierra propia y no tengan que ir al lado extranjero a ganarse el sustento diario.

Ruego al señor Presidente que haga llegar mis observaciones a los señores Ministros que he mencionado.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se dirigirá el oficio solicitado por el señor Senador.

Se dará cuenta de una indicación.

#### PUBLICACION DE UN DISCURSO

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Bulnes y Figueroa formulan indicación para publicar "in extenso" en el Diario Ilustrado el discurso pronunciado por el Honorable señor Torres.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si no hay oposición, se daría por aprobada esta indicación.

Aprobada.

Tiene la palabra el Honorable señor Faivovich.

#### GESTIONES DE COMPRA DE "INDUSTRIAS QUIMICO-FARMACEUTICAS CORFO" POR CAPITALISTAS ALEMANES

El señor FAIVOVICH.—En la sesión de ayer, el Senado acordó oír al señor Ministro de Relaciones Exteriores en la sesión del martes próximo. Tengo entendido que el señor Ministro hará una exposición sobre la Conferencia de Caracas. Quisiera aprovechar la concurrencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores para que nos informe acerca de las razones, de política internacional o de interés público y general, que han movido al Gobierno a recomendar la venta de la industria química farmacéutica conocida con el nombre de "Bayer", que actualmente constituye patrimonio de la Corporación de Fomento de la Producción.

Entiendo que el Honorable señor Martínez, a quien, desgraciadamente, no tuve el agrado de oír, se refirió a este problema y pidió antecedentes al respecto.

El señor MARTINEZ.—Solicité el oficio que llegó ayer.

El señor FAIVOVICH.—En la reunión que se realizó hoy en el Consejo de la Corporación de Fomento, yo adelanté que, en vista de los antecedentes que ahí se dieron a conocer y la forma en que está planteado este problema, iba, en ejercicio de mis funciones como Senador, a pedir en la sesión de hoy que el señor Ministro de Relaciones Exteriores dé a conocer a este Poder público las razones de orden político general o internacional que tiene el Gobierno para insistir, en la forma en que lo está haciendo, para que la Corporación transfiera o enajene este patrimonio.

Creo que sólo después que la opinión pública y los que actúan en el Consejo de la Corporación de Fomento de la Produc-

ción, conozcan la opinión oficial del Gobierno, se estará en condiciones de tomar una decisión, que significaría, en caso de llevarse a cabo sin elementos completos de juicio, una lesión gravísima para los intereses y la economía del País.

De manera que ruego a la Mesa se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores para informarlo de que en la sesión del próximos martes, por lo menos el Senador que habla, le planteará este problema. Hago tal petición porque no deseo que dicho Secretario de Estado llegue sin los antecedentes necesarios en su carpeta, sino de manera que pueda informar al Senado sobre esta materia.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se dirigirá el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

**EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE TRAI-  
GUEN. EDIFICIO PARA EL REGIMIENTO  
"MIRAFLORES".**

El señor SECRETARIO.—En conformidad con el acuerdo adoptado, corresponde tratar el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Traiguén para contratar un empréstito.

—*Este proyecto figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 4, pág. 1663.*

El señor RIVERA.—¿Está eximido el proyecto del trámite de Comisión?

El señor SECRETARIO.—Sí, señor Senador.

El señor RIVERA.—¿Cuándo se eximió?

El señor SECRETARIO.—Hace un momento, señor Senador, se acordó incluirlo en la Cuenta de esta sesión, eximirlo del trámite de Comisión y tratarlo de inmediato.

El señor FIGUEROA.—Puedo dar las explicaciones del caso al Senado, señor Presidente.

La Cámara de Diputados, en la sesión de hoy, aprobó este proyecto, que

tiene por objeto, simplemente, prorrogar los efectos de la ley N° 7.966, que autorizó a la Municipalidad de Traiguén para contratar un empréstito. Esta ley tiene vigencia hasta que se termine de pagar el empréstito contratado con la autorización que ella misma otorga, y, como ello ocurrirá al término del primer semestre de este año, el proyecto aprobado por la Cámara, de que está ahora conociendo el Senado, tiene por objeto prorrogar sus efectos, de modo que la Municipalidad de Traiguén pueda contratar un nuevo empréstito cuyo producido, de diez millones de pesos, se invertirá en colaborar en la construcción del cuartel del regimiento Miraflores de esa ciudad. En tal propósito, está de acuerdo toda la ciudad de Traiguén, porque el antiguo cuartel, ya en estado ruinoso, podrá reconstruirse. Además, está de acuerdo el Ministro de Defensa Nacional. Esto es todo.

El señor RIVERA.—No me voy a oponer; pero me parece que lo lógico sería que los cuarteles de los regimientos los construyera el Fisco y no las Municipalidades.

El señor FIGUEROA.—Tiene razón Su Señoría; pero, como se trata de una construcción de 30 millones de pesos, el señor Ministro de Defensa se ha comprometido a financiarla en una parte, y el saldo de diez millones lo pondrá la Municipalidad, a fin de hacer posible la construcción del edificio.

—*Se aprueba en general, y, en seguida, en particular, el proyecto.*

**SERVICIO NACIONAL DE SALUD. RECTIFI-  
CACION A LA VERSION OFICIAL  
EXTRACTADA**

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, desearía que se rectificaran dos frases que aparecieron en la versión publicada el lunes en "El Mercurio", de un discurso pronunciado por mí en relación con el Servicio Nacional de Salud. Seguramen-

te, se trata de errores míos, involuntarios, por cierto.

Según dicha versión, aparezco diciendo que lo que ganan, mensualmente, algunos funcionarios de la Corporación de Fomento, alcanza a cifras tan altas que, en realidad, son superiores a los préstamos obtenidos por doce médicos que están en el extranjero. No me he referido o no quise referirme —no recuerdo exactamente mis palabras —a la Corporación de Fomento, sino a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo.

Y en un párrafo en que menciono el monto de lo que el Fisco adeuda al Servicio Nacional de Salud, esta cifra resulta diferente de la que cito, con referencia a la misma deuda, en otra parte de mi dis-

curso. No se trata, como ahí se dice, de 1.290 millones de pesos, sino de 2.050 millones de pesos.

Por lo tanto, señor Presidente, rogaría que se hiciera la rectificación pertinente. Me interesa sobre todo lo relacionado con la Corporación de Fomento.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se harán las rectificaciones pedidas por el señor Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 18.16.*

*Dr. Orlando Oyarzun G.*  
Jefe de la Redacción.